



DAN 14 10



**DISEÑO DE INSTALACIONES E
INFRAESTRUCTURA REQUERIDAS PARA LAS
SUBESTACIONES Y SALAS ELÉCTRICAS DE LA
DGAC.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO LOGÍSTICO
SUBDEPARTAMENTO SISTEMAS**

**~~DISEÑO DE INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA REQUERIDAS PARA LAS
SUBESTACIONES Y SALAS ELÉCTRICAS DE LA DGAC.~~**

~~Aprobada por Resolución Exenta N° 04/3/0858/0971, 17 de septiembre 2020~~

~~I.~~

~~II. ANTECEDENTES~~

~~Los considerados en la resolución de aprobación de la presente norma.~~

~~III. MATERIA~~

~~Motivo de la existencia de distintas realidades en la actualidad, en relación a la infraestructura destinada a las subestaciones y salas eléctricas aeronáuticas y a la importancia fundamental que tienen éstas instalaciones para el suministro de energía eléctrica a diferentes servicios aeronáuticos que mantienen altos índices de seguridad en las operaciones aéreas, es que se define una Norma que establece las necesidades básicas a considerar en el desarrollo aeroportuario, que asegura la infraestructura necesaria en lo referente a la cantidad y calidad requeridas.~~

5.2.11.6 Se deberá considerar un techo para la instalación de combustible en aquellas zonas lluviosas, para evitar la acumulación de las aguas, la que eventualmente se podría contaminar ante un derrame de hidrocarburos.

~~IV. VIGENCIA~~

